



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

COMUNA 7

Intimación - Resolución N° 27.096.059-GCABA-COMUNA7/20

En el marco del E.E.-2020-07653469-GCABA-COMUNA7, según Resolución RS-2020- 27096059 - GCABA - COMUNA7: Intímase **MARRO Luis Francisco** CUIL 20-04164643-9, **Propietario titular del inmueble sito en la calle PORTELA lado ascendente al 1346 de esta Ciudad**, a realizar la Higienización, desratización y desinsectación del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art 10 de la Ordenanza N° 33.581, S. M. W 15540, AD 470.2 la que establece que "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por la Administración y a su costa".

Federico M. Bouzas
Presidente Junta Comunal

Inicia: 29-12-2020

Vence: 4-1-2021
